



RESOLUCIÓN No. 109
(08 de mayo 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 titulo 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Profesional Universitario, **LINA MARCELA CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.130681.919 de Cali, se desplazará los días 10 y 11 de mayo de abril del año en curso, por los municipios del valle con el objetivo OFRECER LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INTENALCO

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 21017 del rubro A-2-0-4-11-2

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	CDP	CONCEPTO
LINA MARCELA CAICEDO	1.130.681.919	\$200.000	21017	VIATICOS

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2017


NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera

Proyecto: Iván González
Elabora: E.S